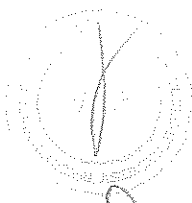
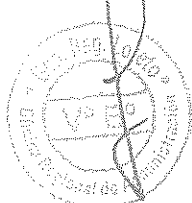


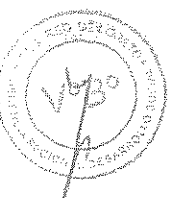
Belén, 14 JUNIO DEL 2013



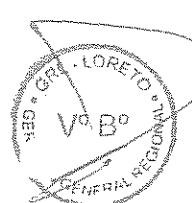
Visto, el Oficio N° 2213-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 29 de abril de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo económico, solicitado por el señor Emilio Machahuay Taype, Presidente de la Asociación Civil de Comités de Gestión de Bosques Alto: Copalyacu, Tamboryacu y Algodón – (ACCGB "ALTO: Co.ya-Ta.ya-AI"), por la suma de S/.600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

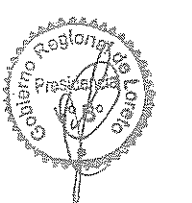
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modifica el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – "Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto", y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;



Que, mediante Carta N° 004-2013-ACCGB "ALTO: Co.ya-Ta.ya-AI", de fecha 11 de abril de 2013, el señor Emilio Machahuay Taype, Presidente de la Asociación Civil de Comités de Gestión de Bosques Alto: Copalyacu, Tamboryacu y Algodón – (ACCGB "ALTO: Co.ya-Ta.ya-AI"), manifiesta que durante el proceso de saneamiento físico – legal de la asociación, el señor Gerente Regional de Desarrollo Social vino apoyando en la elaboración del documento proyecto: Proceso de Planificación Estratégica de la ACCGB "ALTO: Co.ya-Ta.ya-AI", y que de acuerdo al Organigrama Estructural de dicha asociación, al Gobierno Regional de Loreto le corresponde como miembro de la Comisión Ejecutiva asumir la implementación estratégica de la asociación, es por eso que recurre ante el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para solicitar apoyo social económico por la suma de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), que servirán para pagar el tipo de un promedio de 80 fojas, 02 juegos de impresión a colores y anillados y ploteos de mapas a colores, para culminar con la elaboración del citado Proceso de Planificación Estratégico;

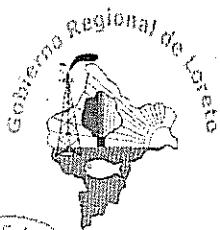


Que, mediante Oficio N° 1308-2013-GRL-GGR-GRDS, de fecha 13 de mayo de 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al Oficio N° 256-2013-GRL-GRDS-SGDC, de fecha 08 de mayo de 2013, adjunta el Informe N° 203-2013/GRDS-SGDC/mvg, de fecha 08 de mayo de 2013, documento que emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por el señor Emilio Machahuay Taype, Presidente de la Asociación Civil de Comités de Gestión de Bosques Alto: Copalyacu, Tamboryacu y Algodón – (ACCGB "ALTO: Co.ya-Ta.ya-AI");



Que, mediante Oficio N° 2213-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, del 29 de abril de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a los lineamientos que establece la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de S/. 600.00 Nuevos Soles, para atender el requerimiento;

Que, estando al Informe Legal N° 718-2013-GRL-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 370 2013-GRL-P

Belén, 14 JUNIO DEL 2013

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social económico solicitado por el señor Emilio Machahuay Taype, Presidente de la Asociación Civil de Comités de Gestión de Bosques Alto: Copalyacu, Tamboryacu y Algodón – (ACGGB "ALTO: Co.ya-Ta.ya-AI"), para culminar con la elaboración del documento proyecto: Proceso de Planificación Estratégica, por la suma de S/.600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad, debiendo exigir al solicitante rendición de cuenta documentada del recurso otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl. (0065), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9001-3.999999-5.000002-23-006-0007 Mantenimiento y Operatividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Conducción y Orientación Superior; Meta 00001, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Genérica del Gasto 2.5.21.199 S/. 600.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo económico solicitado por el señor Emilio Machahuay Taype, Presidente de la Asociación Civil de Comités de Gestión de Bosques Alto: Copalyacu, Tamboryacu y Algodón – (ACGGB "ALTO: Co.ya-Ta.ya-AI").

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVETTE VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE

